

17 de abril 2021, Reunión especial de la Convención

RES. _____

DIÓCESIS EPISCOPAL DE WASHINGTON

17 de abril 2021

Presentó la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN

Modificación de los Cánones Diocesanos relativos a la salud y viabilidad de las parroquias.

Resolvió,

SECCIÓN 1. PROPÓSITOS.

Los propósitos del Canon 54 son—

- (1) fortalecer el Cuerpo de Cristo en la Diócesis de Washington al ayudar a dar apoyo a todas las comunidades episcopales de fe;
- (2) permitir a la Diócesis de Washington actuar como fuente de guía y fortaleza para sus comunidades de fe; y
- (3) establecer un proceso para que la Diócesis pueda—
 - (A) Determinar si la viabilidad a largo plazo de una parroquia como una entidad auto sostenible que promueve la misión de la Iglesia Episcopal está en riesgo, al punto de necesitar supervisión o intervención diocesana; y
 - (B)
 - (i) involucrarse con cualquier parroquia que pueda estar teniendo dificultades en el cumplimiento de sus responsabilidades;
 - (ii) proporcionar asesoría, ayuda, supervisión, intervención, u otra participación; y
 - (iii) si es factible, lograr el objetivo de restaurar la salud y la viabilidad de la parroquia.

SECCIÓN 2. ADMINISTRACIÓN DIOCESANA Y VIABILIDAD PARROQUIAL .

Los Cánones se modifican mediante la inserción de lo siguiente después del Canon 53:

**“CANON 54
“ADMINISTRACIÓN DIOCESANA Y VIABILIDAD
PARROQUIAL**

“SECCIÓN 5401. DEFINICIONES.

“En este canon:

“(1) COMITÉ.— El término “Comité” significa un Comité para Evaluar la Salud y Viabilidad, designado en la sección 5405.

“(2) RECTOR.— El término "rector" incluye un rector interino y un sacerdote-a-cargo.

“SECCIÓN 5402. APLICACIÓN A LAS PARROQUIAS Y CONGREGACIONES SEPARADAS.

“(a) PARROQUIAS.— Este canon se aplicará a todas las parroquias en la Diócesis.

“(b) CONGREGACIONES SEPARADAS.— Este canon se aplicará a cada congregación separada en la Diócesis, reemplazando el término ‘congregación separada’ por el término ‘parroquia’ cada vez que aparezca dicho término.

“SECCIÓN 5403. INICIACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE SALUD Y VIABILIDAD.

“(a) EN GENERAL.— Una evaluación puede iniciarse en virtud de esta sección para determinar—

“(1) la salud financiera, gobernanza, misión y viabilidad de una parroquia; y

“(2) si se recomienda alguna acción de supervisión o intervención por parte de la Diócesis.

“(b) SOLICITUD DE EVALUACIÓN.— Una solicitud para realizar una evaluación de una parroquia puede ser entregada al Consejo por—

“(1) el/la Obispa/o;

“(2) el Comité Permanente;

“(3) cualquier miembro del Consejo, incluyendo cualquier miembro *ex officio* del Consejo; o

“(4) el rector o la junta parroquial de una parroquia con respecto a una evaluación de esa parroquia.

“(c) Una vez que una solicitud haya sido presentada por cualquier parte, el Consejo notificará oficialmente al Rector y a la Junta Parroquial de la parroquia. Se programará una reunión de Solicitud de Aprobación de la Evaluación del Consejo, en la que se dará a la parroquia la oportunidad de responder y presentar información al Consejo para que sea considerada en la decisión de aprobación o desaprobación del Consejo.

“(d) DETERMINACIÓN PARA LA APROBACIÓN.— El Consejo aprobará una solicitud si el Consejo determina que hay indicaciones creíbles de asuntos materiales y sustanciales que afectan adversamente la salud, gobernanza, misión y viabilidad de la parroquia, como se establece en la sección 5404.

“(e) APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DEL CONSEJO.— El Consejo aprobará o desaprobará cualquier solicitud.

“SECCIÓN 5404. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA SALUD Y VIABILIDAD PARROQUIAL.

“Al efectuar cualquier evaluación de la salud y la viabilidad de una parroquia, el Comité deberá tomar en cuenta si esa parroquia—

“(1) cumple con los requisitos de los Cánones y los cánones de esta Iglesia, incluyendo—

“(A) la adopción de los estatutos de la parroquia en cumplimiento con las secciones 4702 hasta 4708;

“(B) cumplimiento con los estatutos de esa parroquia;

“(C) cumplimiento con la sección 4901 en el gravamen o enajenación de propiedad de la iglesia;

“(D) cumplimiento con las secciones 5202 y 5203 en cuanto al mantenimiento de un registro y récords de la parroquia; y

“(E) una expectativa razonable de que funcionará autónomamente como parroquia según se evidencia en el pago de—

“(i) los gastos operativos de la parroquia; y

“(ii) un compromiso financiero anual adecuado a la Diócesis en virtud de la sección 5103;

“(2) cumple con los requisitos de cualquier ley del Gobierno Federal o el gobierno estatal o local pertinente, incluyendo cualquier requisito relacionado con—

“(A) el registro y mantenimiento de una corporación;

“(B) empleo;

“(C) salud y seguridad; o

“(D) tributación;

“(3) recibe ingresos anuales suficientes para sustentar las operaciones basándose en las ofrendas y promesas de ofrendas de la congregación, equilibradas con otras fuentes;

“(4) proporciona el pago del salario, la contribución de pensiones y las primas del seguro médico de un rector, de conformidad con las Políticas y Pautas de Personal Diocesano;

“(5) mantiene debido apoyo al personal mediante el pago del salario, la contribución de pensiones y las primas del seguro médico de los empleados, de conformidad con las Políticas y Pautas de Personal Diocesano;

“(6) cumple con todas sus obligaciones respecto a deudas;

“(7) gestiona y preserva la propiedad real y los activos financieros de la parroquia para las necesidades futuras de la parroquia;

“(8) mantiene programas de formación en la fe y programas de alcance comunitario;

“(9) cumple con el Manual Métodos de Negocios en Asuntos Eclesiales de la Iglesia Episcopal para evitar o mitigar riesgos y garantizar la estabilidad financiera y la protección de los activos y recursos de la parroquia, incluyendo—

“(A) preparación de estados financieros; y

“(B) mantenimiento de registros financieros, controles internos, presupuesto y auditorías;

“(10) practica una administración efectiva, incluyendo—

“(A) una base amplia de donaciones de la congregación y comunicación con todos los miembros para sus donaciones y participación en todos los aspectos de la vida de la congregación;

- “(B) el mantenimiento de edificios e instalaciones;
- “(C) contar con un seguro adecuado para proteger las propiedades y a individuos; y
- “(D) uso prudente de recursos en el servicio de las obligaciones y la misión;
- “(11) está regida por líderes aptos del clero y de la junta parroquial que—
 - “(A) participan en la Convención Diocesana y otros cuerpos de gobernanza;
 - “(B) participan en programas de capacitación y liderazgo; y
 - “(C) presentan a la Diócesis informes parroquiales, auditorías y otros informes de manera precisa y oportuna; y
- “(12) apoya la misión de la Iglesia, según se evidencia mediante—
 - “(A) mantener niveles de asistencia a la iglesia adecuados para apoyar el trabajo, administración y vida parroquial;
 - “(B) mantener números adecuados de confirmaciones, recepciones, bautizos y membresía multigeneracional para sustentar la parroquia;
 - “(C) mantener ministerios relacionados con dar la bienvenida y tener conexión con la comunidad donde está ubicada la parroquia, incluyendo programas y actividades dentro de esa comunidad; y
 - “(D) participación de los miembros de la parroquia en actividades de la parroquia y de la Diócesis.

“SECCIÓN 5405. REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE SALUD Y VIABILIDAD.

- “(a) COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN DE SALUD Y VIABILIDAD. — Si el Consejo aprueba la solicitud presentada en virtud de la sección 5403, el Consejo nombrará a un Comité para la Evaluación de Salud y Viabilidad para—
- “(1) realizar una evaluación de la salud financiera, gobernanza, misión y viabilidad de una parroquia; y
 - “(2) entregar un informe sobre las conclusiones del Comité a la Autoridad Eclesiástica y al Consejo, el cual podrá incluir recomendaciones del Comité.
- “(b) MEMBRESÍA. —
- “(1) EN GENERAL. — El Comité consistirá de—
 - “(A) cualquier número de miembros del clero; y
 - “(B) individuos laicos en un número aproximado a los miembros del clero designados.
 - “(2) REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ CANÓNICO. — Los nombramientos en virtud de los párrafos (1)(A) y (B) incluirán 1 o más personas que sean miembros de—
 - “(A) el Comité Financiero para el Consejo Diocesano;
 - “(B) el Comité de Inversiones para el Consejo Diocesano;
 - “(C) el Comité de Auditorías para el Consejo Diocesano; o
 - “(D) el Comité sobre Constitución y Cánones.
 - “(3) REPRESENTACIÓN PARROQUIAL. — Al menos 1 de los miembros del clero o personas laicas designadas en virtud de los párrafos (1)(A) y (B) será—
 - “(A) un clero que sirva o esté empleado en otra parroquia en la Diócesis; o
 - “(B) un miembro de la junta parroquial de otra parroquia en la Diócesis.

“(4) DIVERSIDAD. — El Consejo hará nombramientos representativos de la diversidad de la Diócesis.

“(5) PRESIDENTE. — El Consejo nombrará a la persona que sea Presidente del Comité.

“(6) PERÍODOS. — Un miembro del Comité estará en funciones hasta el término del Comité.

“(7) VACANCIAS. — Si un puesto en el Comité está vacante o un miembro del Comité no puede desempeñar las funciones de la posición, el Consejo puede designar un miembro de reemplazo para servir hasta el término del Comité.

“(c) CONSULTORES. —

“(1) EN GENERAL. — Sujeto a la aprobación del Consejo, el Comité puede pagar por los servicios de cualquier consultor para ayudar al Comité en la realización de la evaluación.

“(2) PAGO DE SERVICIOS. — El Consejo proveerá el pago de los servicios aprobados en virtud de esta subsección.

“(d) AUTORIDAD DEL COMITÉ. — En la realización de la evaluación, el Comité puede—

“(1) realizar reuniones, incluyendo reuniones con las personas interesadas;

“(2) entregar consultas orales o escritas a cualquier persona, incluyendo a cualquier—

“(A) clérigo empleado por, o que esté al servicio de la parroquia bajo evaluación;

“(B) un líder laico de esa parroquia, incluyendo cualquier miembro de la junta parroquial;

“(C) empleado de esa parroquia;

“(D) persona empleada por, o que actúe como asesor para la parroquia, incluyendo cualquier abogado, contador, o auditor; o

“(E) miembro de esa parroquia; o

“(3) excepto según lo dispuesto en la subsección (e), acceder a cualquier registro, incluyendo cualquier—

“(A) récord financiero, récord bancario, o auditoría;

“(B) acuerdo, contrato, o cualquier documento que establezca una obligación de esa parroquia;

“(C) registro de propiedad inmueble, incluyendo cualquier escritura, arrendamiento, servidumbre, pacto o gravamen;

“(D) registro de empleo;

“(E) informe o entrega de documentos requerida por cualquier ley del Gobierno Federal o por el gobierno estatal o local pertinente;

“(F) registro relacionado con litigios que involucren a la parroquia;

“(G) correspondencia; o

“(H) archivo electrónico o cuenta de correo electrónico.

“(e) LIMITACIÓN. — La subsección (d)(3) no se aplica a ningún registro o parte de un registro que contenga información confidencial y sensible pastoralmente.

“(f) REQUISITOS DE LA PARROQUIA EN LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN.—

“(1) EN GENERAL.— Cada persona descrita en la subsección (d)(2)(A) a (D) deberá—

“(A) participar en la ejecución de la evaluación;

“(B) responder cualquier consulta del Comité de manera oportuna, plena y precisa; y

“(C) proporcionar acceso oportuno a cualquier registro solicitado por el Comité.

“(2) INCUMPLIMIENTO.— Cualquier incumplimiento con los requisitos del párrafo (1) pueden utilizarse en la evaluación, en las decisiones, y recomendaciones del Comité, incluyendo acelerar el informe final en virtud de la sección 5406(a)(3).

“(g) TERMINACIÓN.— El Comité finalizará 30 días después de la fecha en que el Comité presente el informe final a la Autoridad Eclesiástica y al Consejo.

“SECCIÓN 5406. INFORME DEL COMITÉ SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA SALUD Y VIABILIDAD.

“(a) PRESENTACIÓN DEL INFORME POR EL COMITÉ.—

“(1) EN GENERAL.— El Comité presentará un informe a la Autoridad Eclesiástica y al Consejo sobre sus conclusiones relativas a la evaluación de la salud y la viabilidad de la parroquia.

“(2) BASE DE LA EVALUACIÓN.— La evaluación se basará en:

“(A) el cumplimiento sustancial de las consideraciones de la sección 5404;

“(B) la importancia de cualquier deficiencia relacionada con esas consideraciones;

“(C) la gravedad o los patrones de deficiencias relacionadas con esas consideraciones;

“(D) cualquier deficiencia relacionada con las consideraciones que continúan o empeoran a lo largo de un período de tiempo;

“(E) la presencia o ausencia de compromisos parroquiales para acciones correctivas realistas con vistas a abordar cualquier deficiencia relacionada con esas consideraciones; y

“(F) el cumplimiento de los requisitos bajo la sección 5405(f).

“(3) INFORME EXPEDITO .— El Comité puede presentar un informe final expedito a la Autoridad Eclesiástica y al Consejo si en cualquier momento durante la realización de la evaluación, el Comité determina que hay pruebas suficientes relacionadas con cualquiera de los factores bajo el párrafo (2) que la acción rápida de la Diócesis es necesaria—

“(A) para el éxito de un plan de revitalización; o

“(B) para proteger cualquier activo o recurso que esté en peligro de pérdida y que pueda evitarse.

“(4) RECOMENDACIONES.— El Comité puede incluir recomendaciones en el informe.

“(5) PLAN DE REVITALIZACIÓN.— El Comité puede incluir un plan de revitalización en el informe, si—

“(A) el Comité determina que la parroquia puede lograr un nivel adecuado de salud y viabilidad mediante la implementación del plan; y

“(B) el rector y la junta parroquial acuerdan:

“(i) adoptar e implementar el plan; y

“(ii) si el Consejo y la Autoridad Eclesiástica aprueban el plan bajo las secciones 5407 y 5408, implementar el plan en su totalidad.

“(b) TRANSMISIÓN DEL INFORME A LA JUNTA PARROQUIAL.—

“(1) EN GENERAL.— El Consejo transmitirá una copia del informe presentado al Consejo en virtud de la subsección (a) a la junta parroquial.

“(c) OPORTUNIDAD PARA EMITIR COMENTARIOS SOBRE EL INFORME.— Antes de que el Consejo tome cualquier acción en virtud de la subsección 5407(a), el Consejo brindará una oportunidad para emitir comentarios sobre el informe a—

“(1) cualquier miembro del clero empleado por, o que sirva a la parroquia afectada;

“(2) cualquier miembro de la junta parroquial de la parroquia afectada; y

“(3) cualquier persona que sea designada por la junta parroquial para representarla; y

“(4) cualquier miembro en buen estado de la parroquia afectada.

“SECCIÓN 5407. RECOMENDACIONES DEL CONSEJO.

“(a) ENTREGA DE RECOMENDACIONES.—

“(1) EN GENERAL.— El Consejo puede entregar a la Autoridad Eclesiástica 1 o más recomendaciones respecto a las acciones descritas en la subsección (b).

“(2) CONSIDERACIONES.— Al realizar cualquier recomendación el Consejo considerará —

“(A) cualquier acción que pueda beneficiar la salud general de la Iglesia Episcopal en la Diócesis de Washington; y

“(B) cualquier acción que pueda fortalecer y restaurar la salud y viabilidad de la parroquia.

“(b) RECOMENDACIONES PARA ACCIÓN DE LA DIÓCESIS.—

“(1) IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REVITALIZACIÓN.— El Consejo puede recomendar la implementación de cualquier plan de revitalización en virtud de la sección 5406(a)(5) que sea consistente con los términos de ese acuerdo.

“(2) NOMBRAMIENTOS DE LA JUNTA PARROQUIAL.—

“(A) EN GENERAL.— El Consejo puede recomendar que la Autoridad Eclesiástica—

“(i) rescinda los mandatos de todos los miembros de la junta parroquial; y

“(ii) nombre a 5 o más personas para que sirvan en calidad de miembros de la junta parroquial, incluyendo el nombramiento de un guardián mayor y un guardián menor para servir a la parroquia temporalmente, según lo determine la Autoridad Eclesiástica, para completar todas las acciones recomendadas.

“(B) CALIFICACIONES.— Una persona es calificada para ser miembro de la junta parroquial designada en virtud del subpárrafo (A) si esa persona es—

“(i) un miembro laico de esa parroquia;

“(ii) comulgante de esa Diócesis en buenas relaciones; y

“(iii) tiene al menos 18 años de edad.

“(3) LIDERAZGO DEL CLERO .— El Consejo puede recomendar que la Autoridad Eclesiástica cese el cargo de rector de la parroquia y establezca un cargo de sacerdote-a-cargo temporalmente, según lo determine la Autoridad Eclesiástica, para completar todas las acciones recomendadas.

“(4) TUTELA DE BIENES INMUEBLES.— El Consejo puede recomendar que—

“(A) el título de todos los bienes inmuebles de la parroquia se transfiera a la Diócesis; y

“(B) la Diócesis preserve y mantenga esos bienes inmuebles en fideicomiso hasta que se completen las acciones recomendadas.

“(5) REVITALIZACIÓN DIOCESANADIRECTA.— El Consejo puede recomendar que—

“(A) título de todos los bienes inmuebles y personales de la parroquia se transfieran a la Diócesis; y

“(B) la Diócesis preserva y mantiene esa propiedad real en fideicomiso hasta la conclusión de todas las acciones recomendadas;

“(C) a todos los líderes laicos, incluidos todos los miembros de la junta parroquial y los oficiales de la parroquia, y todo el clero, incluido el rector, se les solicite la renuncia o sean destituidos de su cargo; y

“(D) la Autoridad Eclesiástica tome control de la administración de la parroquia.

“(6) CAMBIO A ESTADO DE MISIÓN.— El Consejo puede recomendar que—

“(A) la parroquia termine como parroquia y la congregación será tratada como misión bajo los Cánones;

“(B) todos los bienes inmuebles y personales de la parroquia se transfieran a la Diócesis;

“(C) a todos los líderes laicos, incluidos todos los miembros de la junta parroquial y los oficiales de la parroquia, y todo el clero, incluido el rector, se les solicite la renuncia o sean destituidos de su cargo; y

“(D) se cese a todos los cargos laicos y clericales de la parroquia.

“(7) COMBINACIONES O ACUERDOS CON OTRA PARROQUIA O MISIÓN.— El Consejo puede recomendar que—

“(A) la parroquia se combine con otra parroquia de conformidad con el Canon 34; o

“(B) la parroquia pase a un acuerdo de gobernanza cooperativa con otra parroquia o misión—

“(i) dentro de la Diócesis bajo un plan desarrollado por los líderes clericales y laicos pertinentes; o

“(ii) fuera de la Diócesis, con la aprobación de las autoridades pertinentes fuera de la Diócesis, bajo un plan desarrollado por los líderes clericales y laicos pertinentes.

“(8) CIERRE.— El Consejo puede recomendar—

“(A) el cierre de la parroquia; y

“(B) que todos los bienes inmuebles y personales de la parroquia se transfieran a la Diócesis.

“(c) INFORME EXPEDITO .— El Consejo puede entregar recomendaciones aceleradas a la Autoridad Eclesiástica para la toma de acciones si en cualquier momento posterior a la oportunidad de emitir comentarios bajo la subsección 5406(c), el Consejo determina que hay suficiente evidencia en la aplicación de los factores bajo la sección 5406(a)(2) que impulsen acciones de la Autoridad Eclesiástica, de ser necesario—

“(1) para el éxito de un plan de revitalización; o

“(2) para proteger cualquier activo o recursos que estén en peligro de pérdida que pueda evitarse.

“SECCIÓN 5408. ACCIONES DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA .

“(a) EN GENERAL.— La Autoridad Eclesiástica puede—

“(1) aprobar las recomendaciones del Consejo y tomar acciones consistentes con dichas recomendaciones;

“(2) desaprobar las recomendaciones; o

“(3) devolver las recomendaciones del Consejo a ese órgano y solicitar revisiones y una nueva entrega de las recomendaciones.

“(b) NUEVA PRESENTACIÓN.— Si el Consejo entrega una nueva presentación con recomendaciones revisadas, la Autoridad Eclesiástica puede—

“(1) aprobar las recomendaciones del Consejo y tomar acciones consistentes con dichas recomendaciones;

“(2) desaprobar las recomendaciones; o

“(3) devolver las recomendaciones del Consejo a ese órgano y solicitar más revisiones y una nueva entrega de las recomendaciones.

“(c) AUTORIDAD PARA TOMA DE ACCIONES.— Sin perjuicio de cualquier disposición de los Cánones 34, 35, o 47, la Autoridad Eclesiástica puede tomar cualquier acción que sea consistente con las recomendaciones aprobadas bajo las subsecciones (a)(1) o (b)(1).

“(d) OTRAS APLICACIONES Y LIMITACIONES.—

“(1) COMITÉ PERMANENTE COMO AUTORIDAD ECLESIASTICA.—

“(A) APROBACIÓN UNÁNIME.—

“(i) EN GENERAL.— Si el Comité Permanente es la Autoridad Eclesiástica que toma una acción descrita bajo la cláusula (ii), el Comité Permanente puede tomar dicha acción con el voto unánime de aprobación de todos los miembros presentes y votantes en la reunión.

“(ii) ACCIONES.— La cláusula (i) se aplica a cualquier acción relacionada con una recomendación aprobada para—

“(I) revitalización diocesana directa en virtud de la sección 5407(b)(5); o

“(II) cambio a estatus de misión en virtud de la sección 5407(b)(6).

“(B) REUNIÓN Y OPORTUNIDAD PARA EMITIR

COMENTARIOS.—

“(i) REUNIÓN.— Si el Comité Permanente es la Autoridad Eclesiástica que toma cualquier acción relacionada con una recomendación aprobada de cambio a estatus de misión bajo la sección 5407(b)(6), el Comité Permanente deberá realizar una reunión antes de votar sobre la toma de dicha acción.

“(ii) OPORTUNIDAD PARA EMITIR COMENTARIOS.— El Comité Permanentes brindará una oportunidad para emitir comentarios en la reunión realizada en virtud de la cláusula (i) a—

“(I) cualquier miembro del clero empleado por, o que sirva a la parroquia afectada;

“(II) cualquier miembro de la junta parroquial de la parroquia afectada;

“(III) cualquier persona que sea designada por la junta parroquial para representarla; y

“(IV) cualquier miembro en buena relación de la parroquia afectada.

“(2) PARROQUIA CAMBIADA A ESTATUS DE MISIÓN.— Si la Autoridad Eclesiástica toma cualquier acción relacionada a una recomendación aprobada para el cambio a estatus de misión en virtud de la sección 5407(b)(6), la Autoridad Eclesiástica aplicará el Canon 35 a la antigua parroquia que ha cambiado su estatus al de misión, excepto que la Autoridad Eclesiástica deberá convocar la reunión organizacional en virtud de la sección 3503 a más tardar 30 días después del inicio de esa acción”.

“(3) PROVISIÓN PARA EL RECTOR. — Si la Autoridad Eclesiástica toma cualquier acción relacionada con el rector bajo esta sección, la Autoridad Eclesiástica incluirá los términos y condiciones, incluyendo la liquidación financiera, que parezcan justos y compasivos.

SECCIÓN 3. ENMIENDA RELACIONADA CON LA EVIDENCIA PARA ESTABLECER UNA PARROQUIA.

Se modifica la sección 3403(b)(2) de los Cánones—

(1) eliminar los subpárrafos (C), (D), y (E) e insertar:

“(C) acciones consistentes con las consideraciones para la evaluación de una parroquia en virtud de la sección 5404;”;

(2) rediseñar los subpárrafos (F) y (G) como subpárrafos (D) y (E), respectivamente; y

(3) en el subpárrafo (D) (según su rediseño mediante el párrafo (2) de esta sección) al eliminar “subpárrafos (B) hasta (E)” e insertar “subpárrafos (B) y (C)”.

SECCIÓN 4. ENMIENDA RELACIONADA CON LOS COMITÉS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DIOCESANO.

La sección 4401(b) de los Cánones se modifica mediante la eliminación del párrafo (2) y la siguiente inserción:

“(2) COMITÉS CANÓNICOS.— Este canon no aplicará a ningún comité que sea—

“(A) establecido en estos Cánones; o

“(B) establecido por el Consejo en virtud de la sección 5405(a).”.

SECCIÓN 5. ENMIENDA TÉCNICA Y DE ADAPTACIÓN.

La tabla de secciones de los Cánones se modifica mediante la inserción después del punto relacionado al Canon 53 lo siguiente:

“Canon 54: Administración Diocesana y Viabilidad Parroquial”.

SECCIÓN 6. FECHA EFECTIVA .

Esta resolución y las modificaciones realizadas mediante esta resolución entrarán en vigor el 18 de abril de 2021.